



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE SE DEBE AJUSTAR LA EXHIBICIÓN DEL ESPECTÁCULO *LOS CUERNOS DE DON FRIOLERA*, DE RAMÓN MARÍA DEL VALLE-INCLÁN A CARGO DE FACTORÍA ESTIVAL DE ARTE INCLUIDA EN LA PROGRAMACIÓN 2025-2026 DE LOS TEATROS DEL CANAL.

PRIMERA. - OBJETO.

Es objeto del presente pliego regular las condiciones técnicas que han de regir la contratación de 12 exhibiciones del espectáculo *Los cuernos de Don Friolera*, de Ramón María del Valle-Inclán a cargo de Factoría Estival de Arte que tendrá lugar del 2 al 14 de septiembre de 2025 en la Sala Verde de los Teatros del Canal dentro como parte de la programación de la temporada 2025-2026 de los Teatros del Canal.

SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE DESEAN CONTRATAR.

La exhibición de *Los cuernos de Don Friolera*, de Ramón María del Valle-Inclán a cargo de Factoría Estival de Arte contará con la siguiente ficha artística:

Teatro

Creación Canal

País: España

Idioma: español

Duración: 2 h 5 min (sin intermedio)

Encuentro con el público: 3 y 9 de septiembre, después de la función

Elenco:

Roberto Enríquez – Don Estrafalario y Don Friolera

Nacho Fresneda – Don Manolito y Pachequín

Lidia Otón – Doña Loreta

Ester Bellver – Doña Tadea, Doña Calixta y La Coronela

Miguel Cubero – Nelo el Peneque, Teniente Roviroso, Ciego romancista, Narrador y otros

Pablo Rivero Madriñán – Bululú, Teniente Campero, El niño del melonar, El Coronel, Narrador y otros

José Bustos – Curro Cadenas, Teniente Cardona, Merlín, Narrador y otros

Iballa Rodríguez – La Moña y Manolita

Texto: Ramón María del Valle-Inclán

Dirección y adaptación: Ainhoa Amestoy

Diseño de escenografía: Tomás Muñoz

Diseño de vestuario: Rosa García Andújar

Diseño de iluminación: Ion Aníbal López (AAI)

Música original y espacio sonoro: David Velasco Bartolomé

Asesoría de movimiento: María del Mar Navarro

Diseño de caracterización: Chema Noci

Diseño y realización de marionetas: Gerardo y Tony

Diseño gráfico y fotografías: Sergio Parra, MarcosGpunto y Marta Ruifernández

Realización de vídeo: David González (2visual)

Dirección técnica: José Miguel Hueso

Ayudante de dirección: Alejandro Cavadas

Ayudante de diseño de escenografía: Vera Morcillo

Realización de escenografía: Readest

Realización de vestuario: Milagros González Angulo

Jefe técnico e iluminación: José Miguel Hueso

Técnico de sonido: Luis Guillermo Sánchez
Maquinaria: Borja Majarrez Romano
Regiduría: Carmen Romero Camps
Gerente en Gira: Ginés Alberto Sánchez
Realización de guía didáctica: Julieta Soria
Estudiante en prácticas: Ada Rivera (Máster Gestión Cultural UCM)
Otras colaboraciones: Raquel Pastor, Begoña Frutos y Rosa Rocha
Producción ejecutiva y dirección de producción: Ainhoa Amestoy, Alejandro de Juanes y Ginés Alberto Sánchez para Estival Producciones
Distribución: Ginés Alberto Sánchez – Meditea Teatro

TERCERA. - LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se realizará del 2 al 14 de septiembre de 2025 en la Sala Verde de los Teatros del Canal como parte de la programación de la temporada 2025-2026 de los Teatros del Canal., en el siguiente horario:

- De martes a sábados, a las 19.30 h
- Domingos a las 18.00 h.

CUARTA. - OBLIGACIONES RELATIVAS A LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO.

4.1 Las recaudaciones de taquilla, una vez descontados los gastos de distribución/ticketing, corresponden íntegramente a Madrid Cultura y Turismo S.A.U. (C.I.F. de las localidades A-79444030), quien se hará cargo del pago de los derechos de propiedad intelectual correspondientes a las exhibiciones del espectáculo, así como de los gastos de venta con tarjeta de crédito e impuestos correspondientes.

4.2 La empresa se compromete a disponer en escena todo lo necesario para la realización del espectáculo, a cuyo fin podrá disponer del material de iluminación, sonido y escena existente en la Sala.

4.3 Madrid Cultura y Turismo S.A.U., durante los días de montaje y representaciones, pone a disposición de la empresa el personal técnico del Teatro. En todo caso, sólo la Dirección del Teatro será competente para impartir las instrucciones al personal.

4.4 El contratista deberá estar en posesión, en su caso, del certificado de ignífugos de los materiales que aporte para el cumplimiento de este contrato, así como de la autorización del titular de los derechos de propiedad intelectual afectados y de su posesión legal y pacífica suficiente.

4.5 Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. a través de la Dirección del Teatro facilitará a la empresa los pases de identificación, personales e intransferibles, para acceder al mismo, exclusivamente para los integrantes de la compañía y demás personas que intervengan en la realización de los espectáculos.

4.6 Madrid Cultura y Turismo S.A.U. se responsabilizará de la disponibilidad de la Sala, que estarán en perfecto orden de marcha para el cumplimiento de las representaciones del espectáculo, incluida la cobertura de los riesgos que se pudieran derivar de las actuaciones en el citado espacio.

4.7 Madrid Cultura y Turismo S.A.U, de mutuo acuerdo con la empresa podrá establecer compromisos de colaboración con entidades patrocinadoras.

4.8 Madrid Cultura y Turismo se hará cargo del montaje y desmontaje del espectáculo.

QUINTA. - PUBLICIDAD.

5.1 Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U planificará y ejecutará una campaña publicitaria. No obstante, si el contratista quisiera hacer publicidad relativa a estas representaciones, necesitará autorización expresa y por escrito de Madrid Cultura y Turismo SAU, al menos con 10 días de



antelación al evento, quedando obligado a reflejar en la misma el logotipo del Teatro y de la Comunidad de Madrid, según los modelos que se le facilitarán y con las proporciones establecidas al efecto.

5.2 El contratista podrá editar programas especiales o cualquier otro material referido a estas representaciones para su venta dentro o fuera del Teatro. Todos los gastos que ello conlleve correrán por su cuenta. Las menciones a los Teatros del Canal y a la Comunidad de Madrid deberán aparecer con los logotipos y proporciones establecidas al efecto.

SEXTA. - PROMOCIÓN

6.1 La compañía y los artistas que participen en el espectáculo se prestarán a las entrevistas y ruedas de prensa que Madrid Cultura y Turismo S.A.U. organice para la difusión y promoción del espectáculo.

6.2 Si el contratista quisiera realizar la grabación del espectáculo con fines de archivo o promoción, deberá contar con la autorización de la Dirección del Teatro. Cualquier otro tipo de negociación o tráfico sobre retransmisiones, grabación, reproducción, u otros derechos o facultades de contenido análogo que el contratista pretenda efectuar con terceras personas, necesitará autorización expresa y por escrito de Madrid Cultura y Turismo S.A.U., al menos con 10 días de anterioridad al evento.

6.3 En los supuestos a que se refiere el párrafo anterior se respetarán siempre las citadas normas de seguridad impuestas por la normativa vigente ya sea legal, reglamentaria, consuetudinaria o usual dirigida a evitar o, en su caso, minimizar los riesgos y sus consecuencias dañosas. A tal efecto, queda prohibida, la ubicación en los accesos e instalaciones para el público de jirafas, trípodes, focos, cámaras etc., así como el estacionamiento de unidades móviles y de vehículos delante de las puertas de salida del público.

SÉPTIMA. - NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS

El Contratista seguirá estrictamente las indicaciones de la Dirección técnica del Teatro en cuanto a volumen de sonido, de conformidad con la normativa vigente a la que se remite la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 7 de julio de 2025

CONFORME:
EL CONTRATISTA

MADRID CULTURA Y TURISMO SAU

Firmado digitalmente por: MARTÍN IZQUIERDO LUIS FERNANDO

Fdo.: Luis Fernando Martín Izquierdo

